

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 289/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto HYON, y

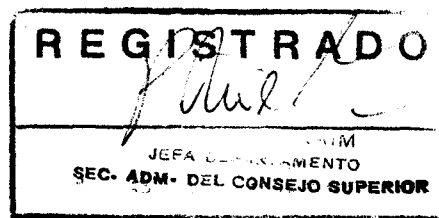
CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 509/81 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería en Construcciones y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omiten Física I, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Física IIA, Física IIB, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidad y Estadística, Estabilidad I e Inglés I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de setiembre, aconsejó convalidar la Resolución nro. 289/94 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 289/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Física I, Geometría Análisis y Métodos Gráficos, Física IIA, Física IIB, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidad y Estadística, Estabilidad I e Inglés I, al alumno Carlos Alberto HYON, legajo nro. 08-08506-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 499/95

MH
LIS

JUAN PEDRO FRANCO
Vice-Rector

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL